

Armenia, 21 de Noviembre de 2016

Señor:
MAURICIO ARISTIZABAL OSPINA
Kilómetro 1 Vía Circasia Vereda Rio Bamba
Finca La Unión Casa 30
Teléfono: 3235926477
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Resolución **PQRDS – 3671**
Del 10 de Noviembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0750 correspondiente a la Resolución **PQRDS- 3671** del 10 de Noviembre de 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA.54118”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP



NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0750

21 de Noviembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **MAURICIO ARISTIZABAL OSPINA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS- 3671 del 10 de Noviembre de 2016**

Persona a notificar: **MAURICIO ARISTIZABAL OSPINA**

Dirección de notificación usuario: **Kilómetro 1 Vía Circasia Vereda Rio Bamba**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: : Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Elaboró y proyectó: José Ferney Landázuri



RESOLUCIÓN PQRDS – 3671

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA 54118

El Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Atención, Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **MAURICIO ARISTIZABAL OSPINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.725.908, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita la instalación de un medidor para el predio ubicado en **CR 19 # 16N - 60 UNIDAD 1 BL 11 AP 5B, CONJUNTO PROVITEQ, identificado con MATRÍCULA 54118**, ya que realizó una financiación el 16 de Diciembre de 2015 de un medidor y en el documento dice de $\frac{3}{4}$ y la empresa no lo ha instalado, posteriormente llamó a la entidad y dijeron que no se había instalado por que el medidor era de $\frac{1}{2}$, como ya se canceló casi la totalidad del saldo requiere el cruce de la cuenta por saldo a favor imputado al servicio prestado.
2. Que se procedió a verificar con el área encargada de la instalación del medidor y manifestaron que ya está lista la orden de instalación del medidor de $\frac{1}{2}$ en el predio en discusión.
3. Que existe en el sistema de la entidad una financiación de un medidor de $\frac{3}{4}$ a doce cuotas por valor de \$ 148.793,10 + Iva, de los cuales se han facturado 11 cuotas.
4. Que se observó en el sistema de la entidad que la Matrícula N°54118 se encuentran en MORA por el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la cuenta del mes de Octubre de 2016 por valor de \$ 64.008°°.
5. Que se ordenará al Área encargada para que realice el cruce de cuentas por la facturación del medidor de $\frac{3}{4}$ ya que se va a instalar es un medidor de $\frac{1}{2}$. Y se hagan los cambios respectivos en el sistema del medidor facturado e instalado.
6. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario que se tiene programada la instalación del medidor el día 11 de Noviembre de 2016 por el área encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área encargada cambiar la facturación de la financiación del medidor con matrícula N°54118, de $\frac{3}{4}$ por $\frac{1}{2}$ y realizar los ajustes y reliquidaciones a que tuviere lugar en los saldos de la facturación.

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente resolución al señor **MAURICIO ARISTIZABAL OSPINA.**

ARTICULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Universitario I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se
hizo presente ante este despacho el señor(a)
_____ identificado(a) con cedula de

ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2016, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Citación de Notificación Personal No. 3672 de 10/11/2016

Armenia, 10 de Noviembre de 2016

Señor:

MAURICIO ARISTIZABAL OSPINA

Kilómetro 1 Vía Circasia Vereda Rio Bamba

Finca La Unión Casa 30

Teléfono: 3235926477

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 3671.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución ***PQRDS – 3671 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 54118”***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri